



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES



OCTAVIO
CARDONA REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Cardona

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 1 del proyecto de ley 171 de 2022, en el siguiente sentido:

TEXTO ORIGINAL	TEXTO PROPUESTO
Artículo 1º. Objeto. Celebrar y asociar a la Nación a la conmemoración de los cincuenta (50) años de fundación del municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda, que tendrá lugar el 6 de diciembre de 2022, y rinde homenaje a los dosquebradenses.	Artículo 1º. Objeto. Celebrar y asociar a la Nación a la conmemoración de los cincuenta (50) años de fundación del municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda, que tendrá tuvo lugar el 6 de diciembre de 2022, y rinde homenaje a los dosquebradenses.

Cordialmente;

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
Representante a la Cámara

18 ABR 2023

4:00h

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA GENERAL
LEYES
19 ABR 2023
APROBADO

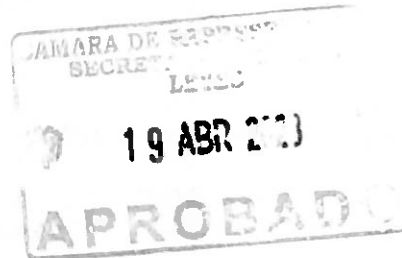
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 N° 8-68 Of. 701
Edificio Nuevo del Congreso de la Republica
jose.cardona@camara.gov.co

Bogotá D.C, marzo de 2023

Honorable Representante
DAVID RICARDO RACERO MAYORGA
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
CÁMARA DE REPRESENTANTES



1

ASUNTO: Proposición ADITIVA a artículo 3 PL 171 de 2022 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de la fundación del municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda y rinde homenaje a los dosquebradenses"

Respetado Presidente y Secretario,

De conformidad con lo consagrado en los artículos 112 a 115 de la Ley 5 de 1992, propongo ADICIONAR UN LITERAL AL ARTÍCULO 3 del Proyecto de Ley 171 de 2022 Cámara, que indique:

"Artículo 3º. Autorícese al Gobierno nacional para que, de conformidad con los artículos 288, 334, 341 y 345 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley de 715 de 2001, asigne en el Presupuesto General de la Nación, las partidas presupuestales para desarrollar las siguientes obras en beneficio de la comunidad dosquebradense:

- a) Impulsar la construcción de la Plaza de Bolívar;*
- b) Apoyar las acciones para la protección del Paisaje Cultural Cafetero;*
- c) Apoyar el Centro de biodiversidad que impulsan el departamento y el municipio;*
- d) Fortalecer la infraestructura turística;*
- e) Realizar medidas correctivas y de reducción del riesgo de desastres mediante obras de estabilización, control de inundaciones y control de profundización de la quebrada La Víbora y otras con impacto ambiental;*

27 MAR 2023
S. S. S. S.

- f) *Intervenir la vía La Romelia en Dosquebradas - El Pollo en Pereira;*
- g) *Impulsar el desarrollo de la variante oriental (Punto 30 – La Romelia);*
- h) *Apoyar e impulsar los emprendimientos de mujeres y jóvenes del municipio, con formación técnica que les permita mejorar la productividad y el rendimiento de su emprendimiento, haciéndose beneficiario al capital semilla;*
- i) *Fortalecimiento de la conectividad en Internet, en la zona rural y urbana en el municipio que impacte de manera positiva el desarrollo educativo, turístico y económico del mismo;*
- j) *Construir la solución de movilidad denominada “La Popa Etapa II”;*
- k) *Apoyar la elaboración de los estudios y diseños para la primera línea del proyecto “Cable Aéreo de Dosquebradas”;*
- l) Fortalecer e incrementar la formación técnica, tecnológica y complementaria, los procesos de innovación y la promoción de la certificación de competencias laborales, mediante la construcción de programas destinados para ello.**

Parágrafo. Los procesos de contratación que se adelante en desarrollo de la presente ley se sujetarán en todo al Estatuto General de la Contratación Pública. Así mismo, en cuanto sea procedente, se deberá utilizar el pliego tipo.”

Cordialmente,



ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Liberal



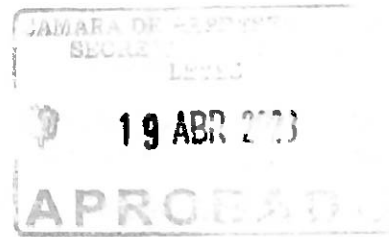
Aníbal Hoyos

ART 3.

Bogotá D.C, marzo de 2023

Honorable Representante
DAVID RICARDO RACERO MAYORGA
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
CÁMARA DE REPRESENTANTES



ASUNTO: Proposición ADITIVA a artículo 3 PL 171 de 2022 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de la fundación del municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda y rinde homenaje a los dosquebradenses"

Respetado Presidente y Secretario,

De conformidad con lo consagrado en los artículos 112 a 115 de la Ley 5 de 1992, propongo ADICIONAR UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO 3 del Proyecto de Ley 171 de 2022 Cámara, que indique:

"Artículo 3º. Autorícese al Gobierno nacional para que, de conformidad con los artículos 288, 334, 341 y 345 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley de 715 de 2001, asigne en el Presupuesto General de la Nación, las partidas presupuestales para desarrollar las siguientes obras en beneficio de la comunidad dosquebradense:

- a) Impulsar la construcción de la Plaza de Bolívar;*
- b) Apoyar las acciones para la protección del Paisaje Cultural Cafetero;*
- c) Apoyar el Centro de biodiversidad que impulsan el departamento y el municipio;*
- d) Fortalecer la infraestructura turística;*
- e) Realizar medidas correctivas y de reducción del riesgo de desastres mediante obras de estabilización, control de inundaciones y control de profundización de la quebrada La Vibora y otras con impacto ambiental;*

27 MAR 2023

S: SLP

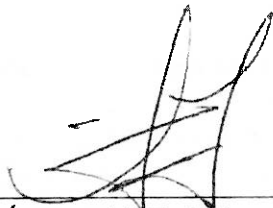
Proyectó: LCPL

- f) *Intervenir la vía La Romelia en Dosquebradas - El Pollo en Pereira;*
- g) *Impulsar el desarrollo de la variante oriental (Punto 30 – La Romelia);*
- h) *Apoyar e impulsar los emprendimientos de mujeres y jóvenes del municipio, con formación técnica que les permita mejorar la productividad y el rendimiento de su emprendimiento, haciéndose beneficiario al capital semilla;*
- i) *Fortalecimiento de la conectividad en Internet, en la zona rural y urbana en el municipio que impacte de manera positiva el desarrollo educativo, turístico y económico del mismo;*
- j) *Construir la solución de movilidad denominada “La Popa Etapa II”;*
- k) *Apoyar la elaboración de los estudios y diseños para la primera línea del proyecto “Cable Aéreo de Dosquebradas”.*

Parágrafo nuevo. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley, podrán celebrarse convenios interadministrativos entre la Nación, el municipio de Dosquebradas y/o el departamento de Risaralda.

Parágrafo 2. *Los procesos de contratación que se adelante en desarrollo de la presente ley se sujetarán en todo al Estatuto General de la Contratación Pública. Así mismo, en cuanto sea procedente, se deberá utilizar el pliego tipo.”*

Cordialmente,



ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Liberal

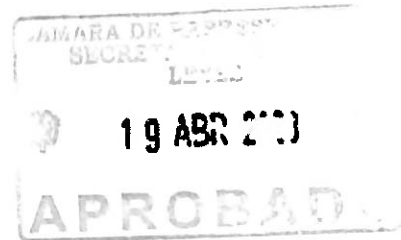


ART NUEVO
Anibal Hoyos

Bogotá D.C, marzo de 2023

Honorable Representante
DAVID RICARDO RACERO MAYORGA
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
CÁMARA DE REPRESENTANTES



1

ASUNTO: Proposición de adición de artículo nuevo a PL 171 de 2022 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de la fundación del municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda y rinde homenaje a los dosquebradenses"

Respetado Presidente y Secretario,

De conformidad con lo consagrado en los artículos 112 a 115 de la Ley 5 de 1992, propongo ADICIONAR UN ARTÍCULO al Proyecto de Ley 171 de 2022 Cámara, que indique:

"Artículo nuevo. En el ámbito de sus competencias, las entidades del Gobierno Nacional encargadas de proteger y promover el patrimonio cultural y social, concurrirán para la promoción, protección, conservación, restauración y desarrollo de todas aquellas actividades que enaltezcan al municipio de Dosquebradas."

Cordialmente,

ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Liberal

27 MAR 2023

PROPOSICIÓN ADITIVA

Proyecto de Ley 171/2022 Cámara y 040 de 2021 Senado. *R. C. O.*

“Por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 50 años de la fundación del municipio de dosquebradas en el departamento de risaralda y rinde homenaje a los dosquebradenses”

Artículo nuevo: A partir de la vigencia de la presente ley, autorícese a la administración municipal de Dosquebradas para (I) asignar partidas presupuestales de su respectivo presupuesto anual, para el cumplimiento de las disposiciones consagradas en la presente ley y (II) impulsar y apoyar ante las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, el logro de recursos económicos adicionales y complementarios a los que se autorizan apropiar en el Presupuesto General de la Nación de cada vigencia fiscal, destinados al desarrollo del objeto de la presente ley.

Alexandra Vásquez
LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA
Representante a la Cámara por Cundinamarca
PACTO HISTÓRICO

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA LEGISLATIVA
19 ABR 2023
APROBADO

27 MAR 2023
[Signature]
1:46M

